

Para solicitar información sobre el colegio y el proceso de escolarización:

- Teléfono: 976466282 (de 9.00 a 13.00 y de 15.30 a 17.00)
- Email: colegio@colegiosagradocorazondejesus.es

Horario de atención al público de Secretaría: de 9.00 a 13.00 y de 15.30 a 17.00.

Las familias de los solicitantes recibiréis información sobre su proceso de admisión en el email de contacto facilitado en la solicitud.

Es importante para evitar errores al hacer la solicitud telemática, poner el nombre correcto de nuestro colegio: “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”.

En el Portal del Departamento de Educación: <https://educa.aragon.es/admision> se realizan los distintos trámites en las fechas que se indican en el calendario. También estará la información de a qué hora salen las vacantes y los listados. Diariamente se publicarán las solicitudes recibidas para 1º Ed. Infantil en cada centro de Zaragoza.

Podéis conocer más sobre nuestro colegio en nuestra web: www.colegiosagradocorazondejesus.es.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

PROCESO	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de la oferta inicial de vacantes	Oferta inicial de vacantes en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.	Viernes 19 de abril	Portal del Departamento Educación
Presentación solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo se puede presentar una solicitud en el centro de 1ª opción donde se indican otros centros en 2ª y siguientes opciones - La documentación necesaria se adjunta en la solicitud telemática. - En caso de faltar documentación que se ha señalado para su baremación puede incluirse en la solicitud telemática hasta el 13 de mayo. 	Del miércoles 24 de abril a las 9.00 al martes 30 de abril a las 14.00.	<ul style="list-style-type: none"> - Telemáticamente en el Portal del Departamento de Educación. - Presencialmente en Secretaría del colegio. La solicitud se introduce telemáticamente por lo que es necesario acudir con teléfono móvil.
Listas baremadas	<p>Lista de las solicitudes con puntuación total y de las solicitudes excluidas indicando el motivo.</p> <p>También se puede acceder a la solicitud y conocer la baremación de cada apartado.</p>	Jueves 9 de mayo	Portal del Departamento de Educación

	Presentación de reclamaciones sobre la baremación recibida.	Viernes 10 al lunes 13 de mayo, ambos inclusive.	- Telemáticamente en el Portal del Departamento de Educación - Presencialmente en Secretaría del colegio.
	Resolución de las reclamaciones: Se realiza la modificación en las listas provisionales en caso de que la resolución implique un cambio en la puntuación de la solicitud.		
Sorteo público	Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes. Publicación del listado. <u>Sorteo</u> para dirimir los empates en caso necesario: El número resultante en el sorteo será el mismo para todos los centros y lo realiza la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación.	Miércoles 15 de mayo	Portal del Departamento de Educación
Listas provisionales	Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos.	Jueves 16 de mayo	Portal del Departamento de Educación
	Presentación de reclamaciones sobre las listas provisionales	Viernes 17 a lunes 20 de mayo, ambos inclusive.	- Telemáticamente en el Portal del Departamento de Educación - Presencialmente en Secretaría del colegio.
	Resolución de reclamaciones: se realiza la modificación en las listas definitivas en caso de que la resolución implique algún cambio.		
Listas definitivas	Publicación de las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	Miércoles 22 de mayo	Portal del Departamento de Educación
Adjudicaciones de plaza a los no admitidos	Publicación de las adjudicaciones de plaza que realiza el Servicio Provincial de Educación a los no admitidos	Jueves 30 de mayo	Portal del Departamento de Educación
Matriculación En caso de no formalizar la matrícula se pierde el derecho a la plaza.	Matriculación del alumnado de Infantil y 1º de Primaria.	Del lunes 3 a las 9.00 al lunes 10 de junio a las 14.00	Se comunicará el procedimiento a los admitidos.
	Matriculación del alumnado de 2º a 6º de Primaria y de Ed. Secundaria Obligatoria.	Del jueves 20 a las 9.00 al martes 25 de junio a las 14.00	
Vacantes posteriores a la matriculación	Son adjudicadas a los solicitantes no admitidos en el orden de las listas de no admitidos.	Jueves 27 de junio	Lo comunica el Servicio Provincial de Educación a las familias.
	Matriculación de los alumnos adjudicados de la lista de no admitidos	Del viernes 28 de junio a las 9.00 al lunes 1 de julio a las 14.00	Se comunicará el procedimiento a los admitidos.
El Servicio Provincial de Educación contacta con las familias hasta el día siguiente al inicio de las actividades lectivas del curso 2024-25 en caso de producirse nuevas vacantes.			

EN EL CASO DE SOLICITAR PLAZA PARA VARIOS HERMANOS DE INFANTIL/PRIMARIA/ESO

Se puede optar por solicitud conjunta o individual.

En el caso de solicitud individual: se sigue el procedimiento general con cada una de ellas.

En el caso de solicitud conjunta y simultánea de hermanos (las solicitudes están vinculadas entre sí y se resuelven como una sola):

- a) En la baremación de la solicitud, se les adjudican 4 puntos añadidos sobre los que les correspondan.
- b) Se pierde la reserva de plaza en el centro origen de todos los hermanos, excepto si están escolarizados en el mismo centro de origen y solicitan la reserva.
- c) Si no obtiene plaza alguno de los hermanos, todos se tendrán por no admitidos y pasarán a ser escolarizados de forma simultánea por el Servicio Provincial

Finalizado el proceso de admisión, si se han realizado solicitudes individuales y no han sido admitidos todos en el mismo centro, se puede **solicitar REAGRUPAMIENTO familiar** ante el Servicio Provincial de Educación en un centro que tenga vacantes a partir del 31 de mayo utilizando el modelo oficial de la Orden de admisión.

SOLICITUDES DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE) o PREMATURIDAD

Es necesario disponer de la correspondiente Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de Educación. No hay que marcar nada en la solicitud ni aportar la documentación porque el Departamento de Educación lo marca automáticamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE a aplicar en caso tener los mismos puntos totales. Mayor puntuación en los siguientes apartados:

- | | |
|--|--|
| 1. Hermanos matriculados. | 7. Condición de discapacidad |
| 2. Proximidad domiciliaria y lineal | 8. Familia Numerosa o Familia Monoparental |
| 3. Renta familiar | 9. Parto múltiple |
| 4. Progenitores o tutores legales trabajadores del centro 1ª opción | 10. Situación de acogimiento |
| 5. Modalidad escolarización conjunta | 11. Víctima violencia género |
| 6. Movilidad forzosa o discapacidad sobrevenida durante el curso 2024-25 | 12. Víctima de terrorismo |
| | 13. SORTEO PÚBLICO |

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Todos los días publica el Departamento de Educación en el Portal del Departamento el número de solicitudes recibidas en 1º Infantil en cada centro.
- En el caso de solicitud de cambio de centro, se mantiene la reserva de plaza en el centro de origen a no ser que se renuncie expresamente. **Una vez adjudicada la plaza se pierde la del centro origen.**
- El órgano competente de cada centro y las Comisiones de Garantías podrán recabar de los solicitantes cualquier otra documentación que se estime necesaria. Las circunstancias que se aleguen, pero no se documenten no serán tenidas en cuenta. **Se puede aportar documentación hasta el lunes 13 de mayo.**
- La duplicidad de solicitudes y la falsedad en la documentación conllevan la pérdida de los derechos de elección del solicitante.

DOCUMENTACIÓN - BAREMACIÓN

MUY IMPORTANTE:

- **Señalar en la pantalla BAREMO de la solicitud la documentación que se alega a efectos de baremación**, lo que no está indicado en el momento de la solicitud NO se puede tener en cuenta en el momento de la solicitud ni en las posibles reclamaciones a las listas baremadas.
- **Documentación señalada como “Comprobación telemática: SI”**: No es necesario aportarla porque el Departamento de Educación de la DGA puede comprobarlo de forma telemática, excepto si se han opuesto expresamente a que se realice esa consulta.
- **En caso de oposición expresa o que no sea posible la comprobación telemática**: hay que subir la documentación en el momento de la solicitud, o si no se dispone en ese momento marcarla en el baremo y añadirla antes de finalizar el plazo de reclamaciones a las listas baremadas el lunes 13 de mayo.
- **Opción entre domicilio familiar o laboral**: afecta a todos los centros señalados en la solicitud. La proximidad lineal (menos de 1 km del colegio) la calcula automáticamente la aplicación informática. La fecha de referencia de la documentación tiene que ser del 5 de abril al 13 de mayo de 2024.

		COMPROBACIÓN TELEMÁTICA	DOCUMENTACIÓN EN CASO DE OPONERSE A LA COMPROBACIÓN TELEMÁTICA O SI NO ÉSTA NO ES POSIBLE	BAREMACIÓN
OBLIGATORIO	<u>Acreditación de la edad</u>	SI	Partida de nacimiento, libro de familia, DNI, NIE o documento equivalente En caso de menores en proceso de adopción, guarda o tutela: documento del organismo competente en materia de Protección a la Infancia y Tutela	
	<u>Requisito académico (de 2ºEP a 4ºESO)</u>	SI	Certificado de matrícula en caso de no estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de Aragón.	
BAREMO	<u>Uno o varios hermanos matriculados en el centro</u>	Se valida de oficio.	Hermanos actualmente matriculados en el colegio. Es necesario aportar documentación en caso de convivientes bajo tutela o guarda de una entidad pública, o hijos no comunes de matrimonios o parejas estables no casadas.	15 puntos
	<u>Modalidad de solicitud conjunta y simultánea de hermanos</u>			4 puntos
	<u>DOMICILIO</u> Optar por uno de los dos	<u>Domicilio familiar</u>	SI	Certificado empadronamiento colectivo actualizado. <u>El solicitante debe convivir al menos con uno de los progenitores o tutores legales.</u> El domicilio del solicitante es el de sus padres o tutores legales, o el de su padre o madre que tenga la guarda y custodia en caso de separación, divorcio o nulidad. En caso de custodia compartida, el acordado por los progenitores o el que indique la sentencia judicial.
	<u>Domicilio laboral</u>	NO	<u>Domicilio laboral de Trabajador a cuenta ajena:</u> certificado actualizado de la <u>vida laboral o equivalente, y una certificación de la empresa según modelo Anexo III a)</u> <u>Domicilio laboral del trabajador a cuenta propia:</u> declaración según modelo <u>Anexo III b)</u> y además uno de estos documentos: alta en el IAE, licencia apertura del Ayuntamiento o alta Seguridad Social o equivalente	Mismo municipio: 9 puntos Además, proximidad lineal: - menor o igual a 1 km: 4 puntos - superior a 1 km y menor o igual a 4 km: 3 puntos

		COMPROBACIÓN TELEMÁTICA	DOCUMENTACIÓN EN CASO DE OPOSICIÓN EXPRESA A LA COMPROBACIÓN TELEMÁTICA O SI NO ÉSTA NO ES POSIBLE	BAREMACIÓN
BAREMO	<u>Progenitores o tutores legales trabajadores del centro</u>	Se valida de oficio.	No es necesario aportar documentación.	4 puntos
	<u>Renta de la unidad familiar</u>	SI	Documento acreditativo del IASS de que un integrante de la unidad familiar sea receptor de una cuantía económica del Ingreso Mínimo Vital o de la prestación complementaria aragonesa al I.M.V.	5 puntos
	<u>Condición reconocida de Discapacidad</u>	SI	Certificado del IASS u organismo equivalente de discapacidad física, psíquica o sensorial <u>igual o superior al 33%</u> : - del alumno - del padre/madre/tutores legales o hermanos,	2 puntos (acumulables)
	<u>Condición de Familia Numerosa</u>	SI	Título o carné oficial de Familia Numerosa en vigor.	General: 1 punto Especial: 2 puntos
	<u>Condición de familia monoparental</u>	SI	Resolución o carnet oficial de familia monoparental en vigor.	(no acumulable, se adjudica la de mayor puntuación)
	<u>Situación de guarda, tutela y acogimiento</u>	NO	Documento emitido por las Subdirección de Protección de la Infancia y Tutela del IASS.	1 punto
	<u>Condición de víctima de violencia género</u>	NO	Documento emitido por el Instituto Aragonés de la Mujer u organismo equivalente en el que conste la condición de forma específica para el proceso de escolarización 2024-25	1 punto
	<u>Condición de víctima de terrorismo</u>	NO	Certificado o resolución del Ministerio de Interior	1 punto
	<u>Nacido en parto múltiple</u>	NO	Libro de familia o documento oficial que lo acredite	1 punto
Movilidad forzosa o discapacidad sobrevenida durante el curso 2022-23	-	<ul style="list-style-type: none"> - Volante colectivo de empadronamiento con fecha de alta posterior al 1-9-2023 - Documento acreditativo movilidad: condición reconocida de refugiado, justificante cambio domicilio de los progenitores o tutores legales por movilidad forzosa - Reconocimiento grado discapacidad del IASS con fecha posterior al 1-9-2023 - Motivo derivado de actos de violencia de género (fecha posterior al 1-9-2023) 	Para aplicar criterio de desempate	